



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Oficio: MT/DGDTUS/DSA/475/2025.
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025.

Asunto: El que se indica.

BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. I.B.M. FIDEICOMISO 85104111

Presente:

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 25 de noviembre del presente año con número de expediente MT-DGDTUS-DSA-PRV-249-2025, el cual solicita la licencia de tala y/o desmonte del predio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] en base a la evidencia fotográfica ingresada se verifico que no cuenta con ningún arbolado o vegetación donde se pretende realizar o maniobrar debido que el predio ya fue intervenido anteriormente y no afecta a ninguna especie de flora protegida por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo tanto a lo mencionado la Dirección de Sustentabilidad Ambiental tiene bien **OTORGAR** la presente **anuencia condicionada a cumplir y respetar exclusivamente la superficie autorizada por 672.09 m²**, debiendo antes cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y rotulados distintivos para su disposición final, debido presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
2. Deberá abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes del trabajo a realizar, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades a realizar, deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o manifiestos permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma mencionar que queda estrictamente PROHIBIDA la afectación de MANGLE, así como las especies arbóreas protegidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
5. Esta anuencia condicionada tiene una vigencia de 6 meses para realizar los trabajos correspondientes.
6. Está obligado a respetar lo solicitado, en caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
2025-2027

ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL
TULUM, QUINTANA ROO.
2024-2027

C. JORGE ARMANDO ANGULO CACERES
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.